



*H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia*

BUENOS AIRES, 22 SEP 2023

VISTO el accidente ocurrido en camino al Lago Lolog, en dirección a San Martín de los Andes, provincia de Neuquén, donde se desbarrancó un camión del Ejército Argentino, y;

CONSIDERANDO

Que, en el accidente fallecieron varios miembros del Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña IV y varios heridos de consideración. Los mismos volvían de realizar actividades de adiestramiento operacional.

Que, dicho Regimiento fue creado el 31 de mayo de 1825 comenzando sus actividades el 15 de julio de mismo año y está basado en la “Guarnición del Ejército “San Martín de los Andes”, Provincia de Neuquén.

Que el Ejército Argentino mediante un comunicado, manifestó su profundo pesar por el accidente ocurrido y sus condolencias a sus familiares.

Que, el Ministro de Economía Dr. Sergio Massa y el Ministro de Defensa D. Jorge Taiana han expresado su profundo pesar y condolencias a sus seres queridos.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Declarar 3 (tres) días de duelo por el fallecimiento de miembros del Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña IV de San Martín de los Andes.

ARTICULO 2º.- Disponer que la bandera del Palacio Legislativo permanezca a media asta, durante 3 (tres) días en señal de duelo.

ARTICULO 3º: Regístrate, comuníquese y archívese.

R.P. N° 0963/23